



CORPORACION
MUNICIPAL DE EDUCACION

Talagante

Balmaceda Nº 1356 Fono Fax 8153313

CPA/JJC/TLR/yff.

**CONTRATO DE MANTENCION AIRE ACONDICIONADO
LICEO BICENTENARIO, RBD 31294-0
(SEP)**

En Talagante, a 02 de noviembre del 2017, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. Nº69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, casado, cédula de identidad Nº8.377.271-9, domiciliado en calle Balmaceda Nº1356 Talagante, por una parte, y por la otra la empresa ELECTRICIDAD E HIDRAULICA FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GARATE E.I.R.L., R.U.T. Nº 76.393.149-8, representada legalmente por don FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GARATE, cédula de identidad Nº15.532.692-1, chileno, Instalación y Mantenión Eléctricas e Hidráulicas, domiciliado en Piedra Cruz Nº2150, comuna de Talagante, teléfono 997333124, se ha convenido lo siguiente:

"Conforme a lo establecido en el Artículo Nº6. letra e de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, corresponde "Destinar la subvención y los aportes que contempla esta ley a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo."

PRIMERO : Por el presente instrumento "Electricidad e Hidráulica Francisco Javier Martínez Garate E.I.R.L.", se obliga a ejecutar para la Corporación Municipal de Educación de Talagante, en el Liceo Bicentenario, lo siguiente: Suministro e instalación de dos (02) equipos de aire acondicionado tipo cassette de 24.000 BTU, retiro de equipos existentes del establecimiento. El detalle de la obra a ejecutar es el indicado en cotización adjunta, de fecha 17 de agosto de 2017.

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto señalado en la cláusula anterior, que formará parte integrante del presente contrato.

TERCERO : "Electricidad e Hidráulica Francisco Javier Martínez Garate E.I.R.L.", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles. El inicio de los trabajos se efectuará el día 06 de noviembre y se concluirán a más tardar el día 10 de noviembre del 2017, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CUARTO : El monto total a pagar por la instalación, es la suma de tres millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos pesos (\$3.879.400) IVA incluido, pagaderos previa presentación de la factura correspondiente, al término de la labor. En todo caso, para la cancelación, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento y se acuerda un plazo de 10 días hábiles para el trámite interno del pago.

QUINTO : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de las obras a tercero, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEXTO : Se establece una multa de 0,2% del monto del contrato, por cada día de atraso en el debido cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente instrumento por parte del contratista, la que podrá ser descontada por la mandante del monto total a pagar, en el estado de pago correspondiente.

SEPTIMO : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

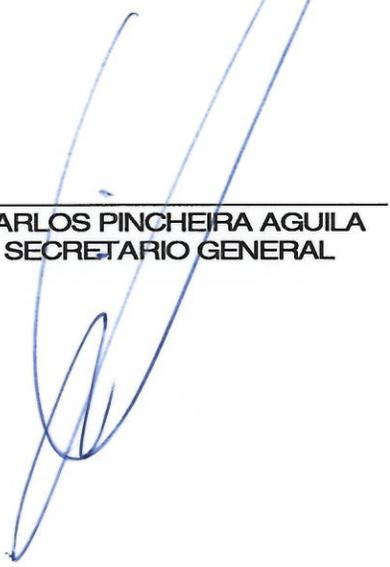
OCTAVO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO : El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder del Liceo Bicentenario, y uno en poder de "Electricidad e Hidráulica Francisco Javier Martínez Garate E.I.R.L.", a su entera satisfacción.



FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GARATE
REPRESENTANTE
ELECTRICIDAD E HIDRAULICA
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GARATE E.I.R.L
R.U.T. N° 76.393.149-8





CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL